



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social  
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres  
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 206 -2019-MIDIS/PNADP-DE

Lima, 21 NOV. 2019

### VISTOS:

El Memorando N° 003091-2019-MIDIS/PNADP-UA de fecha 21 de noviembre de 2019, de la Unidad de Administración que traslada el Informe N° 000206-2019-MIDIS/PNADP-UA-TES del Coordinador de Tesorería, el Informe N° 00447-2019-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 21 de noviembre de 2019 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud - nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos" el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos", y dentro de sus funciones se encuentra la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 establece en su numeral 1.1 del artículo 1 que Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces". Así como el numeral 1.2 de dicho artículo indica que opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, asimismo el numeral 3.3 del artículo 3 de la norma antes indicada establece el procedimiento a seguir en los casos de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la entidad;

Que, de acuerdo al artículo 49 de la Directiva de Tesorería, aprobado por la Resolución Directoral N° 0002-2007-EF/77.15, los responsables titulares del manejo de cuentas bancarias deben ser, el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces, y el Tesorero, pudiendo designarse hasta dos suplentes;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 002-2019-MIDIS, se dispuso en su artículo 3 iniciar el proceso de desactivación de las Unidades Ejecutoras 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos" y 006: Programa Nacional de Asistencia Solidaria – PENSION 65, para cuyo objeto se dispuso su absorción por parte de la Unidad Ejecutora 009: Progres; en tanto que mediante la Resolución Ministerial N° 004-2019-MIDIS, se estableció que la ejecución de actividades de la Unidad Ejecutora 009: Progres se realice a través de la estructura organizacional y funcional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS";

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 084-2019-MIDIS/PNADP-DE de fecha 07 de mayo de 2019, se aprueba el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" que detalla a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 009: Progres;

Que, con Oficio N° 611-2019-EF/50.06 de fecha 12 de setiembre de 2019, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunica la creación de las Unidades Ejecutoras Pensión 65 y Programa Juntos para el año 2019, así como el cierre de la Unidad Ejecutora 009: Progres;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 203-2019-MIDIS de fecha 01 de octubre de 2019, se aprueba una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para el año fiscal 2019, transfiriendo el presupuesto de la Unidad Ejecutora 009: Progres a las Unidades Ejecutoras 005: Programa Juntos y 006: Programa Pensión 65;

Que, mediante Memorando N° 003091-2019-MIDIS/PNADP-UA de fecha 21 de noviembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Administración traslada el Informe N° 000206-2019-MIDIS/PNADP-UA-TES del Coordinador de Tesorería solicitando la modificación de responsables titulares y suplente para el manejo de cuentas bancarias respecto a la Unidad Ejecutora 009: Progres;

Que, con Informe N° 00447-2019-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 21 de noviembre de 2019, la Unidad de Asesoría Jurídica emite la opinión favorable respectiva;

Con el visado de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema de Tesorería, en uso de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y por el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 092-2019-MIDIS, y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos" aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR**, el Reporte "Anexo Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias" adjunto, que detalla a los responsables Titulares y Suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 009: Progres, en el Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** el presente acto a los responsables, titulares y suplentes, a que se refiere el Artículo 1 de la presente Resolución.

**Artículo 3.- DISPONER** que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos" ([www.juntos.gob.pe](http://www.juntos.gob.pe)), en el plazo máximo de dos (02) días desde su emisión.

**Regístrese y Comuníquese.**

  
NATALYE ZÚÑIGA CAPARO  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

### RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 15 LIMA

PROVINCIA : 01 LIMA

ENTIDAD : 22 MIDIS - PROGRESA [1690]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
21868110	CRISOSTOMO	TALLA	RICARDO HERNAN	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
10178080	ROJAS	CALDERON	CARLOS MARTIN	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
09735532	ESCOBAR	HONORIO	VILMA	SUPLENTE	ESPECIALISTA EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	AUTORIZADO

